

EX. N° 1514 /

PUENTE ALTO, 23 SEP 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del presupuesto municipal para el año 2015 mediante Decreto Exento N° 1 del 02 de enero de 2015.
2. La aprobación de Transferencias a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto para el año 2015, por parte del Concejo Municipal en Sesión de fecha 06 de enero de 2015.
3. El Decreto Exento N° 96 de Fecha 20 de enero de 2015 que ordena la transferencia y dispone la imputación del gasto.
4. El acuerdo del H. Concejo Municipal de fecha 20 de agosto de 2015, en el sentido de modificar la distribución del Gasto.

DECRETO:

MODIFIQUESE, el Decreto Exento N° 96 de fecha 20 de enero de 2015 en el sentido de que:

El gasto se imputará a las Cuentas Presupuestarias **24-01-002** Educación - Personas Jurídicas Privadas (\$ 4.072.556.271.-), **24-01-003** Salud - Personas Jurídicas Privadas (\$ 2.026.863.729.-) y **24-01-009** Educación Pre Básica – Personas Jurídicas Privadas (\$ 1.063.000.000.-) del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

DAJ / DAF / DICON / SOP / DCU.